

CONCEJO MUNICIPAL

080º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 08 de Marzo de 2007 y siendo las 10:06 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saez. Por ausencia del Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo preside la Sesión el Concejal don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA**
SESIÓN Nº 072, 073, 074, 075, 076, 077 Y 078
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **CONVENIO ANTICIPO ESTATAL POR ESCOLARIDAD LEY 20.159**
- 6.- **MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR.**
- 7.- **VARIOS**

A continuación el Sr. Presidente somete a discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria Nº 072 de fecha 14 DIC 2007, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria Nº 073 de fecha 27 DIC 2006, aprobada sin observaciones.
- Sesión Ordinaria Nº 074 de fecha 04 ENE 2007, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extrordinaria Nº 075 de fecha 04 ENE 2007, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extrordinaria Nº 076 de fecha 08 ENE 2007, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extrordinaria Nº 077 de fecha 22 FEB 2007, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extrordinaria Nº 078 de fecha 26 FEB 2007, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1.- Solicitud de subvención de la Junta de Vecinos San Lorencito de fecha 28 FEB 2007 en la cual se solicita un monto de \$ 779.760 (setecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos) para ejecutar el proyecto "Traslado de niños preescolares y escolares desde Población San Lorencito a Liceo Francisco Bascuñan Guerrero".

b.2.- Solicitud de subvención de la Junta de Vecinos La Meseta de fecha 22 FEB 2007 en la cual se solicita un monto de \$ 250.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) para ejecutar el proyecto "Construcción de Sede Social".

b.3.- Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 28 FEB 2007 mediante la cual se envía a cada Concejal una minuta que ayuda aclarar dudas en relación a la nueva personería Jurídica de la Asociación Chilena de Municipalidades.

b.4.- Convocatoria de la Universidad Austral a Chile a cursar Diplomado en Gestión Turística y Desarrollo Local".

b.5.- Convocatoria de Gestión Pública Consultores, a participar en Primer Seminario Internacional, denominado "Curitiba un modelo de Ciudad a Imitar en Manejo de Residuos Domiciliarios, Transporte Público Masivo Urbano u Camboriu destino turístico" a realizarse en las ciudades de Curitiba y Camboriu Brasil, entre el 22 y el 26 de Mayo del presente año.

3.- INFORME DEL ALCALDE

No hay.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- CONVENIO ANTICIPO ESTATAL POR ESCOLARIDAD LEY 20.159.

Con respecto a esta materia el Secretario Municipal, explica que la Municipalidad a través del D.A.E.M. hizo una solicitud especial para solicitar recursos que permitieran cancelar la deuda de perfeccionamientos a los docentes de la comuna, esta solicitud fue acogida por la Subsecretaria de Educación, fue considerada la comuna de Quilleco con \$33.826.460, para hacer efectiva la entrega de los recursos se debe firmar el convenio correspondiente y por la magnitud tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Convenio dice así en la parte principal:

"Por el presente instrumento la Subsecretaria de Educación y la SUBDERE acuerdan con la Municipalidad la entrega a la misma de un anticipo de la subvención escolar referida precedentemente, por el monto de \$33.826.460 (treinta y tres millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta pesos), para ser destinados exclusivamente a Deuda de Perfeccionamiento Docente".

"Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán traspasados a la Municipalidad por el Ministerio de Educación y deberán ser destinados exclusivamente a los fines convenidos en el presente acto."

"En todo caso el plazo para el pago de las deudas y de las indemnizaciones que correspondiere efectuar con cargo al anticipo de subvención no podrá exceder de 30 días contados desde la fecha de recepción de dichos fondos, salvo que la falta de pago se deba a causa no imputable a la Municipalidad, situación que deberá ser informada a la SUBDERE dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento del plazo anterior"

Mas abajo dice:

"Los recursos anticipados no devengarán intereses y serán devueltos en su totalidad por la Municipalidad, a través de descuentos de la subvención estatal por escolaridad, que determina el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación."

"Dicha devolución mediante descuento de la subvención antes mencionada se efectuara en 33 cuotas sucesivas, mensuales e iguales de \$1.025.045 (un millón veinticinco mil cuarenta y cinco pesos), que el Ministerio de Educación procederá a descontar a contar del undécimo mes siguiente a aquel en que se entregue el anticipo convenido."

Esto lo principal del convenio.

En el punto séptimo, dice: *"el acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, que aprueba los términos del presente convenio consta en acta de sesión Nº de fecha, debidamente certificado por el Secretario Municipal de la misma."*

Sr. Quilodrán, pero esto no lo podemos aprobar ahora porque tiene que ser presentado por el Alcalde, porque hay recursos comprometidos.

Sra. Minelba Soto, se supone que a partir de este año y el otro se empieza a ver un poquito de oxigenación hacia el sistema de educación, lo que significaría que no nos va a lesionar tanto que nos descuenten un millón y fracción de aquí a 11 meses más, desde que llegue el dinero, porque razón, si bien es cierto, va bajando un poquito la matrícula, pero no es tan considerable, en cambio se están yendo profesores y los que tenemos que irnos, tiene que oxigenarse el sistema de alguna manera, porque somos varios que

pensamos en la retirada, entonces obviamente no hay que seguir contratando gente, creo que eso está clarísimo, nosotros no podríamos pensar en que ingrese más personal, porque con lo que tenemos es suficiente y de esa forma se alivianaría la cosa o de lo contrario seguiremos con un desequilibrio presupuestario.

Todos habíamos entendido antes que pareciera que eso era destinado para paliar este tipo de situaciones en los sistemas, pero no había entendido que tenía que ser devuelto hasta el 100%. Pero yo creo que hay que atreverse, por que le ha ocurrido a los municipios que se han atrevido, cuando le han dicho les vamos a entregar el beneficio y después lo van a devolver y resulta que después existen otros beneficios.

Sr. Quilodrán, sugiere que se manifieste la intención para que el Alcalde, pueda firmar o no de acuerdo a la intención de cada uno.

El Concejo por unanimidad de sus integrantes presentes aprueba la moción del Presidente.

6.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR.

El Secretario Municipal, por encargo del Sr. Alcalde plantea la necesidad de modificar el Reglamento Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior en su artículo octavo letra g) y letra h)

El actual Reglamento en el artículo octavo letra g) dice textualmente: **"Se exigirá nota 5,5 mínimo para los egresados de 4º Enseñanza Media que cursen el primer año de Educación Superior."**

Se propone exigir una nota de 5,0

El actual Reglamento en el artículo octavo letra h) dice textualmente: **"Para aquellos alumnos que se encuentren cursando Educación Superior, deberán estar al día en su carrera"**

Se propone eliminar esta exigencia.

Analizados los motivos por los cuales el Departamento Social propone estos cambios al Reglamento Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes asistentes, acuerda aprobar las modificaciones propuestas al respectivo reglamento.

ACUERDO N° 277/2007

7.- VARIOS

a) **El Secretario Municipal**, por encargo del Alcalde, hace entrega de saludo e invitación para el día de la mujer a la Concejal Sra. Minelba Soto Quezada.

b) **Sr. Secretario Municipal**, consulta que va a pasar con la subvención solicitada por la Junta de Vecinos San Lorencito, dicha subvención tiene que ver con el traslado de alumnos de la población San Lorencito al Liceo de Quilleco, las clases ya comenzaron y se necesita una respuesta.

Sr. Quilodrán, en cuanto a la subvención solicitada por la Junta de Vecinos Población San Lorencito para traslado de alumnos, propone sólo mostrar la intención de aprobarla cuando el Sr. Alcalde la someta a consideración del Concejo posteriormente.

El Concejo por unanimidad de sus integrantes presentes aprueba la moción del Presidente.

c) **Sra. Minelba Soto**, agradezco la tarjeta porque de una u otra forma represento a la mujer en este Concejo.

d) **Sr. Espinoza**, me quiero referir al documento que llegó en correspondencia y no puedo dejar de informar que he recibido reiterados correos referente a una Asociación de Concejales que existe en el país, yo no tenía conocimiento y que el presidente es el Sr. Castillo, ellos se oponen tenazmente a que nosotros aprobemos estos estatutos en concejo, casi por una razón, que los Concejales no tenemos casi ninguna participación directa, dentro de esta personalidad jurídica que va tener la Asociación Chilena de Municipalidades, no tenemos ninguna facultad de tener cargos, no hay derechos, es un tema que preocupa mucho a los

Concejales del país y están pidiendo directamente que nosotros rechacemos este tipo de convenio, sin antes incorporar la participación de los Concejales y que esta sea más importante. Esto lo informo para que los colegas estén al tanto. Esta información va a venir más adelante.

e) Sr. Bartholomaus, va a entrar el invierno y el problema que tenemos del camino en la cuesta de Cañicura, sigue deteriorándose.

Lo otro es si existe dentro del convenio o alguna responsabilidad de la empresa que hizo el asfalto camino al cementerio, en tres partes está bien deteriorado, uno tiene que parar y si no viene nadie hay que desviarse, si hay un convenio o contrato que garantice las responsabilidades de quien hizo el asfalto.

Lo último es que los clubes de San Lorenzo y Las Malvinas, no tienen recursos y necesitan hacer beneficios para juntar dineros, pero el problema es que se les autoriza beneficio, pero éstos son sin venta de bebidas alcohólicas y es complicado ya que si venden sin permiso, le puede salir la multa mas caro que lo logren reunir.

Sr. Quilodran, señala que sería bueno invitar a la Directora de Obras para la próxima reunión, para que informe de los estados de los caminos.

Sr. González, en el Departamento de Obras existe un exceso de trabajo y falta de recursos y quiero saber una vez por todas que va a ocurrir con el Plan Regulador de la comuna, porque es un instrumento de gestión importante y que no hemos sabido nada más.

Plantear que sería conveniente, al inicio de marzo, ojalá ya se hubiese hecho, la presencia del Director Comunal de Educación, porque es necesario saber el comportamiento de la matrícula, porque he sabido que ha bajado y eso perjudicaría el funcionamiento del sistema.

Sr. Quilodrán, propone que se invite al Director de Educación para analizar ese tema y otro, por ejemplo saber si las reparaciones que quedaron programadas para el verano se hicieron o no.

Sr. González, es patético, porque el Alcalde dijo que los baños del Liceo estaban listos y eso no es así.

Con respecto a la pavimentación participativa de las calles que quedaron con trabajos a medias, considero que no se ha dado una difusión correcta, ya que toda la gente no sabe que la Municipalidad no tiene responsabilidad en esto y el Alcalde debiera hacer una declaración pública y decir que esto es responsabilidad de Serviu.

Terminadas las intervenciones el Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acuerda solicitar la presencia de la Directora de Obras y el Director de Educación para una próxima sesión de Concejo para que informen de las inquietudes planteadas por los Concejales Señores Bartholomaus, González y Quilodrán .

ACUERDO N° 278/2007

f) Sr. Lermanda, dice: a raíz de las inundaciones que hubo en el invierno pasado, se vieron perjudicados y se tuvo que romper algunas veredas, ya que no hubo alternativas. Nosotros como Junta de Vecinos queremos hacer estos trabajos, pero no tenemos los recursos y estamos viendo la posibilidad de solicitar el recurso, a pesar que esto quedó como un compromiso, que después de las inundaciones se iban a hacer los trabajos y hay que hacerlo ya en este tiempo que está bueno.

Falta una alcantarilla al lado de Carabineros.

Quiero señalar en cuanto se veía la posibilidad de invitar al Director de Salud, ya que sería conveniente que informara, porque en Canteras sabían lo que pasaba con la ambulancia y días atrás fui a una reunión y no sabía lo que pasaba con la ambulancia y la gente sabía, ya que el Director de Salud había hablado en la radio Bio Bio y yo como Concejal no sabía, a veces nos consultan y no tenemos idea, entonces por eso, sería bueno que se invitara a reunión al Director de Salud.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 15 MAR 2007, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL